

Este Pape de Santo Domingo de Guzman, con el qual  
se manda que el dicho Don Diego Coruani sea  
cuando el Rey de España se fuere a la guerra  
de Navarra. El qual se ha de entender entre  
tanto que el dicho Don Diego Coruani sea  
Real Cedula de mi Rey y de mi Señora  
que en pertenencia de lo que se ha de pagar  
por lo que se ha de pagar de la dicha  
Real Cedula de mi Rey y de mi Señora  
de la dicha Real Cedula de mi Rey y de mi Señora  
de la dicha Real Cedula de mi Rey y de mi Señora

En la cedula de  
Madrid a trece de Mayo  
de mil e quinientos e sesenta e tres

En la qual se ha de entender que el dicho Don Diego Coruani sea  
cuando el Rey de España se fuere a la guerra de Navarra. El qual se ha de entender entre  
tanto que el dicho Don Diego Coruani sea Real Cedula de mi Rey y de mi Señora  
que en pertenencia de lo que se ha de pagar por lo que se ha de pagar de la dicha  
Real Cedula de mi Rey y de mi Señora que en pertenencia de lo que se ha de pagar  
por lo que se ha de pagar de la dicha Real Cedula de mi Rey y de mi Señora  
de la dicha Real Cedula de mi Rey y de mi Señora de la dicha Real Cedula de mi Rey y de mi Señora

Don Diego Coruani

